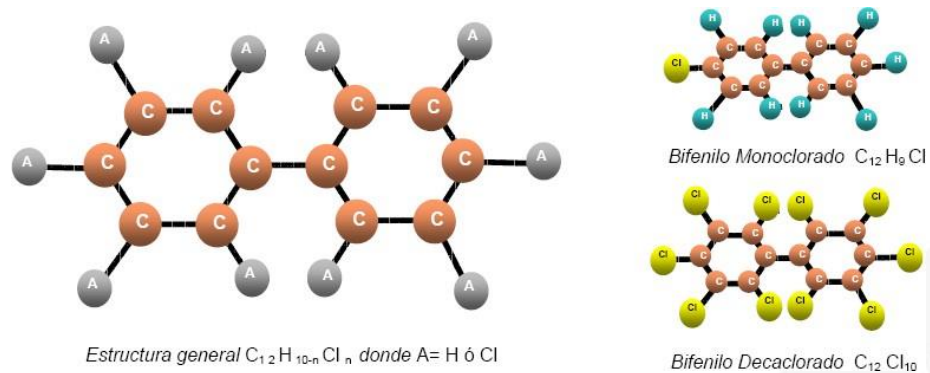


República de Colombia
Porcentaje de retiro de uso de los equipos de equipos contaminados con PCB
(Hoja metodológica versión 1,2)

Identificación del Indicador	
Contexto nacional o internacional en el que se encuentra	<p>En el contexto internacional, la variable y datos del indicador, son requeridos por el Convenio de Estocolmo (2001) sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y por la Secretaría de las Partes del Convenio de Estocolmo, en el Plan Nacional de Aplicación del Convenio (PNA).</p> <p>Con base en lo anterior, en el contexto nacional, el indicador se enmarca en lo dispuesto por la Ley 1196 del 5 de junio de 2008 y la Resolución 222 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS (modificada parcialmente por la Resolución 1741 de 2016). También aplica para los lineamientos establecidos en la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos, el Decreto 1076 de 2015 compilatorio del Decreto 4741 de 2005; y el Informe Nacional sobre Generación y Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia, por las reglamentaciones sobre residuos o desechos peligrosos, que incluye a los PCB.</p>
Tema de referencia	PCB – Convenio de Estocolmo
Código de identificación para Indicadores de Iniciativas Internacionales (ID)	No aplica
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Periodicidad	<input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Diario <input type="checkbox"/> Otra, cuál: _____
Cobertura geográfica	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Municipal Otra, cuál: _____
Cobertura temporal	2016 – 2021

Descripción del Indicador	
Definición	El Porcentaje de retiro de uso de equipos contaminados con PCB , se define como la relación porcentual, para un período de balance seleccionado, entre la a) Cantidad de equipos retirados de uso transmitidos por la autoridad ambiental, y la b) Cantidad total de equipos contaminados con PCB.
Pertinencia	Finalidad / Propósito El indicador tiene como objetivo medir la cantidad de equipos que se desechan en un año determinado, con el propósito de conocer el avance en el cumplimiento de la meta de retiro de uso establecida en la Resolución 222 de 2011 del del MADS (modificada parcialmente por la Resolución 1741 de 2016), conforme el compromiso adquirido por Colombia en el <i>Convenio de Estocolmo</i> , relacionado con el retiro de uso del 100% de los equipos que contengan o estén contaminados con PCB para el año 2025, exceptuando los del grupo 4.
Metas / Estándares	Retirar de uso el 100% de equipos que contengan o estén contaminados con PCB, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 3, Artículo 9, de la Resolución 222 de 2011 del MADS.
Marco conceptual	<p>Los <i>Bifenilos Policlorados</i> – PCB, son un grupo de productos químicos orgánicos artificiales, calificados como <i>Contaminantes Orgánicos Persistentes</i> – COP. Responden a la fórmula general $C_{12}H_{(10-n)}Cl_n$, donde n es un número de átomos de cloro dentro del rango de 1-10. Ello le permite a los PCB tener teóricamente 209 formas posibles, que va desde la molécula con tres isómeros monoclorados hasta el isómero decaclorobifenilo completamente clorado, sin embargo, en la realidad, solo 130 de esas moléculas pueden presentarse en productos comerciales (Figura 1) (Ritter et al., 1995).</p> <p>Los PCB se han utilizado ampliamente desde finales de la década de 1920, en diversas aplicaciones industriales por su inercia química, la resistencia al calor, la no inflamabilidad, la baja presión de vapor y el alta constante dieléctrica. Precisamente, la estabilidad química de los PCB, que ha sido un beneficio desde el punto de vista comercial, ha creado problemas al ambiente porque dicha propiedad se traduce en extrema persistencia cuando se liberan finalmente al exterior (CERI-ACDI, 1999; EPA, 2016; Ritter et al., 1995).</p> <p>El número de átomos de cloro y su ubicación en una molécula de PCB, determinan muchas de sus propiedades físicas y químicas, incluidas sus características tóxicas. En general se puede decir que la solubilidad en el agua de los PCB disminuye en la medida que aumentan las sustituciones de cloro, con lo que se favorece su capacidad de ser solubles en grasas o aceites. Dicha propiedad, relacionada con la <i>bioacumulación</i>, es fundamental para entender por qué los PCB pueden ser persistentes en los tejidos orgánicos (Ritter et al., 1995).</p>

Figura 1. Estructura molecular de los PCB



Fuente. Transequipos (2015)

En la salud humana, la alta exposición a los PCB, pueden alterar las enzimas hepáticas, inducir hepatomegalia y generar daños dermatológicos como exantema y acné. También se mencionan como síntomas: la inflamación de los párpados, pigmentación de las uñas, oscurecimiento de la piel, fatiga, náuseas y vómitos entre otros síntomas. Los niños cuyas madres fueron expuestas a PCB durante el embarazo, mostraron, entre otros síntomas, escaso desarrollo cognitivo y problemas de comportamiento (Ritter et al., 1995).

En el ambiente, es probable encontrar los PCB unidos a componentes orgánicos del suelo, sedimentos y tejidos biológicos, o bien al carbono orgánico disuelto en sistemas acuáticos, más que en solución acuosa. En efecto, los PCB son hidrófobos y se volatilizan en la superficie del agua, de forma que, el transporte atmosférico resulta ser una ruta importante para su dispersión en el ambiente, tanto que se logran detectar en el Ártico.

La degradación de los PCB en el ambiente depende fundamentalmente del grado de cloración del bifenilo, de forma que su persistencia aumenta cuando se incrementa el número de átomos de cloro. La semivida de los PCB sometidos a fotodegradación oscila entre 10 días para un monoclorobifenilo y 1,5 años para un heptaclorobifenilo (Comunidad Andina, 2008; EPA, 2016; Ritter et al., 1995).

Desde finales de 1960, los PCB han sido reconocidos por la comunidad científica como una amenaza tanto para el ambiente como para la salud humana, lo que llevó a su prohibición en EEUU en 1979. Desde entonces, los países y las organizaciones internacionales han tomado acciones para manejar los PCB de forma adecuada, con el fin de minimizar su exposición al ambiente. En la actualidad la fabricación de PCB se encuentra prohibida a nivel mundial (CERI- ACIDI, 1999; Comunidad Andina, 2008; EPA, 2016; IDEAM, 2014).

A pesar de esos esfuerzos, los PCB continúan incorporándose al ambiente, especialmente en los países en desarrollo, donde existen aún grandes cantidades de PCB contenidos en equipos eléctricos en servicio como:

- Transformadores y condensadores.
- Equipos eléctricos incluyendo reguladores de tensión, interruptores, re-cerradores, bujes, y electroimanes.
- Aceite usado en motores y sistemas hidráulicos.
- Dispositivos eléctricos o aparatos antiguos que contengan condensadores de PCB.
- Balastos de luz fluorescente.
- Aislamiento de cable.
- Material de aislamiento térmico, incluyendo fibra de vidrio, fieltro, espuma, y corcho.
- Adhesivos y cintas.
- Pintura a base de aceite.
- Plásticos
- Insumos para el piso (EPA, 2016)

Consciente de que los COP y particularmente los PCB, son una amenaza importante y creciente para la salud humana y el medio ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), lideró en el 2001 el Convenio de Estocolmo, un tratado internacional que tuvo como finalidad, proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los COP, fijando para ello medidas para eliminar y cuando esto no sea posible, reducir las emisiones y las descargas de estos contaminantes al ambiente (UNEP, 2008).

En el documento final del Convenio, parte II del Anexo A, sobre Eliminación, se plantean las siguientes acciones, respecto a los PCB:

- Se debe propender por identificar, etiquetar y retirar de uso todo equipo que contenga PCB.
- Se promoverán como medidas de reducción a la exposición y el riesgo de los PCB:
 - Utilización solamente en equipos intactos y estancos y solamente en zonas en que el riesgo de liberación en el medio ambiente pueda reducirse a un mínimo y la zona de liberación pueda descontaminarse rápidamente.
 - Eliminación del uso en equipos situados en zonas relacionadas con la producción o la elaboración de alimentos o alimentos para animales.
 - Cuando se utilicen en zonas densamente pobladas, adoptar todas las medidas razonables de protección contra cortes de electricidad que pudiesen dar lugar a incendios e inspección periódica de dichos equipos para detectar toda fuga.
- Velar por que, en lo posible, los equipos que contengan PCB, no se exporten ni importen salvo para fines de gestión ambientalmente racional de desechos.
- Excepto para las operaciones de mantenimiento o reparación, no permitir la recuperación para su reutilización en otros equipos que contengan líquidos con una concentración de PCB superior al 0,005%.
- Realizar esfuerzos destinados a lograr una gestión ambientalmente racional de desechos de los líquidos que contengan PCB y de los equipos contaminados con PCB con un contenido de PCB superior al 0,005%.
- Identificar otros artículos que contengan más de 0,005% de PCB, como revestimientos de cables, calafateado, curado y objetos pintados, y gestionarlos según las disposiciones del Convenio.

- Preparar un informe cada cinco años sobre la eliminación de los PCB y presentarlo a la Conferencia de las Partes (Secretaría del Convenio de Estocolmo, 2010).

El Convenio entró en vigor en el 2004, y fue aprobada en Colombia mediante la Ley 1196 de 2008, en el que se fijó como obligación, el retiro de los equipos contaminados con PCB antes de finalizar el año 2025 y realizar esfuerzos para lograr una gestión ambiental adecuada de los desechos y equipos contaminados con PCB a más tardar en el 2028.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), mediante Resolución 222 de 2011 (modificada parcialmente por la Resolución 1741 de 2016), estableció requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con PCB. Para efectos de la presente hoja metodológica, el Artículo 3 de la Resolución 222 de 2011 brinda las siguientes definiciones:

- **Bifenilos Policlorados (PCB).** Compuestos aromáticos formados de tal manera que los átomos de hidrógeno en la molécula bifenilo (2 anillos bencénicos unidos entre sí por un enlace único carbono-carbono) pueden ser sustituidos por hasta diez átomos de cloro.
- **Desecho o Residuo con PCB.** Todos aquellos elementos, sustancias, fluidos, materiales y equipos que se descartan, rechazan o entregan, entre otros, en cualquier estado que contengan PCB en una concentración igual o superior a 50 ppm, así como cualquier otro material o elemento que entre en contacto directo con estos en alguna actividad, incluida la ropa de trabajo. Son, por ejemplo: aceites dieléctricos y/o fluidos aislantes contenidos, suelos contenidos, recipientes contaminados, estopas, ropa contaminada y material de muestreo.
- **Eliminación de PCB.** Todos aquellos procesos físicos, químicos, térmicos y biológicos diseñados para la destrucción ambientalmente segura de los desechos con PCB.
- **Equipos dados de baja y/o equipos desechados.** Aquellos equipos que no pueden volver a ser utilizados para el fin con el que fueron fabricados, debido a que sus características técnicas no lo permiten o que se ha tomado la decisión de descartarlos, rechazarlos o entregarlos.
- **Equipos en uso.** Son aquellos equipos que se encuentran conectados a una red eléctrica y/o en pleno funcionamiento.
- **Equipos en desuso.** Aquellos equipos que, habiendo sido utilizados, en la actualidad no están conectados a ninguna red eléctrica y/o no están en funcionamiento (pueden estar en mantenimiento o almacenados), pero se tiene prevista su utilización futura.
- **Equipos o elementos NO PCB.** Aquellos equipos o elementos de los cuales se certifique que presentan concentraciones de PCB por debajo de las 50 ppm.
- **Gestión ambiental integral de PCB.** Conjunto articulado de acciones técnicas, financieras, administrativas, educativas y de planeación, relacionadas con la adquisición, identificación, manipulación, almacenamiento y transporte, seguimiento y monitoreo, incluyendo las etapas de uso y fin de la vida útil de los equipos con el fin de prevenir su contaminación con PCB, así como el manejo y eliminación de forma ambientalmente adecuada de los equipos y desechos contaminados con PCB, enmarcado en principios de prevención, precaución y minimización de riesgos, así como de eficiencia técnica y

	<p>económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Inventario de equipos y desechos. Número total de equipos en uso, en desuso y desechos que contienen, han contenido o estén contaminados con fluidos aislantes. Para los equipos en uso y en desuso se tomarán como base aquellos de los que fuese propietario al 31 de diciembre del 2012, y para los desechos todos los que se hayan generado y se generen en el desarrollo de sus actividades y de aquellas relacionadas con la gestión ambiental integral de sus equipos contaminados con PCB. Propietario de PCB. Cualquier persona natural o jurídica que tiene el derecho real de dominio sobre los equipos y desechos que consisten, contienen o estén contaminados con PCB. Para los efectos de la Resolución, quien tenga la posesión será asimilado al propietario y le serán exigibles las obligaciones establecidas. Para aquellos equipos vinculados a una red de distribución eléctrica, que no hagan parte de los activos de la empresa de distribución, se equipará al propietario la persona natural o jurídica identificada por la empresa de distribución para la remuneración por el uso del activo, como propietaria del mismo, en concordancia con lo establecido en el reglamento de distribución de energía eléctrica, adoptado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas. <p>Tratamiento de PCB. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los equipos, residuos y/o desechos que consisten, contienen o están contaminados con PCB, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente. La dilución de aceites contaminados con PCB no se considera un tratamiento.</p> <p>El Capítulo III de la Resolución 222 de 2011 del MADS, dispuso también que los propietarios de PCB, deben presentar el Inventario Nacional de PCB en el que se declaran todos sus equipos que hayan contenido o contengan fluidos aislantes, y los desechos que hayan estado en contacto con los fluidos aislantes de dichos equipos, correspondientes al período de balance comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de diligenciamiento inicial o actualización anual del inventario.</p> <p>El IDEAM, mediante el Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC, administra la información capturada en el Inventario Nacional de PCB y realiza el procesamiento, análisis, generación de reportes y divulgación de la información consolidada a nivel nacional (IDEAM, 2014), con el fin de cuantificar y controlar los progresos alcanzados frente a la identificación y eliminación de equipos y desechos contaminados con PCB. Allí los elementos se clasifican en cuatro grupos, según los contenidos de PCB:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grupo 1. Equipos fabricados con fluidos PCB y Desechos contaminados con PCB. Considera aquellos equipos y desechos con concentración igual o superior a 10% (100.000 ppm en peso) de PCB. Grupo 2. Equipos y Desechos que contienen o pueden contener PCB. Considera aquellos equipos y desechos con concentración igual o superior a 0,05% (500 ppm
--	---

	<p>en peso) de PCB y menor a 10% (100.000 ppm en peso).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo 3. Equipos y Desechos contaminados con PCB. Considera aquellos equipos y desechos con concentración igual o superior a 0,005% (50 ppm en peso) de PCB, y menor de 0,05% (500 ppm en peso). • Grupo 4. Equipos y Desechos NO PCB. Considera aquellos equipos y desechos que contengan menos de 0,005% (50 ppm en peso) de PCB. <p>Los grupos 1, 2 y 3 se tipifican, a su vez, en Confirmados o Sospechosos: es Confirmado cuando la información disponible para cada elemento permite determinar con certeza su clasificación; es Sospechoso cuando la información no permite determinar con certeza su clasificación, pero según la misma información, el elemento podría pertenecer a alguno de estos grupos. (IDEAM 2016).</p> <p>Para el acopio de datos del Inventario de PCB, el IDEAM ha desarrollado una aplicación para cargue individual o cargue masivo vía web. Las autoridades ambientales deben tener disponible para el público dicha aplicación a través de sus sitios Web (IDEAM 2016).</p> <p>Es conveniente destacar que para el cálculo del indicador solo se usa la información del Inventario Nacional de PCB que se encuentra Transmitida por la autoridad ambiental, en los términos establecidos por el Artículo 19 de la Resolución 222 de 2011 del MADS.</p> <p>Retiro de uso</p> <p>Los equipos retirados de uso hacen referencia a aquellos equipos registrados en el Inventario de Nacional de PCB, confirmados, que se contabilizan en estado de desecho, con una concentración, confirmada o sospechosa, igual o superior a 50ppm.</p> <p>Lo anterior significa que los equipos retirados de uso no incluyen los equipos en estado de uso y desuso, ni tampoco incluyen el grupo 4.</p> <p>La unidad en la que se contabilizan las cantidades de equipos retirados es el número de unidades. En ese sentido, el indicador es una expresión porcentual en unidades, de los equipos retirados de uso.</p>
<p>Fórmula de cálculo</p>	$\%Retiro\ de\ uso = \left(\frac{EQ\ Desechados\ Gr\ 1,2\ y\ 3}{EQ\ Uso\ Gr\ 1,2\ y\ 3 + EQ\ Desuso\ Gr\ 1,2\ y\ 3 + EQ\ Desechados\ Gr\ 1,2\ y\ 3} \right) * 100$ <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EQ Desechados Gr 1,2 y 3 = número de equipos desechados de los grupos 1, 2 y 3. Capítulo 3, Sección 1. • EQ Uso Gr 1,2 y 3 = número de equipos en uso de los grupos 1, 2 y 3. Capítulo 2, Sección 1. • EQ Desuso Gr 1,2 y 3 = número de equipos en desuso de los grupos 1, 2 y 3. Capítulo 2, Sección 2.

<p>Metodología de cálculo</p>	<p>El procedimiento de cálculo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acopio de la información <p>La empresa (propietario) diligencia / actualiza y envía anualmente el Inventario Nacional de PCB, a través del aplicativo web para cargue individual o masivo de la información.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Depuración de datos <p>La autoridad ambiental competente, realiza el seguimiento y verificación de la calidad de la información declarada por el propietario, de equipos, residuos o desechos de PCB, ubicados en su jurisdicción. Una vez surtido este proceso, la información se valida y se transmite al IDEAM.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Procesamiento de datos <p>La información transmitida por las autoridades ambientales es administrada por el IDEAM a través del Subsistema Inventario Nacional de PCB, del <i>Sistema de Información Ambiental de Colombia</i>– SIAC. El sistema arroja salidas de información que permiten conocer en forma resumida, los reportes para un periodo de balance determinado, mediante tablas que se pueden descargar en formato Excel. El sistema entrega información en unidades de equipos desechados y los procesa en unidades porcentuales (%).</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Presentación de resultados del indicador <p>El indicador se presenta mediante una gráfica de barras que muestra el porcentaje de retiro de uso de equipos contaminados con PCB, para el período de balance seleccionado.</p> <p>Los valores del indicador se presentan en una tabla de datos con la siguiente información: i) Equipos registrados en el inventario de PCB (unidades), ii) Equipos retirados de uso (unidades), iii) Porcentaje de retiro de uso y iv) Meta de retiro de uso.</p>
<p>Interpretación</p>	<p>El indicador Porcentaje de retiro de uso de equipos contaminados con PCB, se presenta en forma de dato porcentual, y puede ser igual o mayor a cero.</p> <p>El dato porcentual mayor que cero, significa la proporción de equipos que se han retirado frente al total de equipos reportados en el Inventario Nacional de PCB. El dato solo puede llegar a ser de máximo del 100%, lo cual significaría que la totalidad de equipos reportados en el Inventario Nacional de PCB, fueron retirados de uso.</p> <p>Cuando el dato porcentual es cero, significa que no se llevó a cabo ningún retiro de uso de equipos.</p> <p>En ningún caso el dato porcentual puede ser negativo, ya que la cantidad de equipos retirados no puede ser menor que cero.</p>

Restricciones Limitaciones	<p>Limitaciones que deban ser tenidas en cuenta para su análisis</p> <p>Se debe tener en cuenta que el Inventario Nacional de PCB es un sistema abierto donde la cantidad de equipos inventariados puede variar de un año a otro. Por esa razón, para efectos de análisis comparativos, el usuario debe verificar la fecha de corte de la información con base en la cual se hacen los cálculos del indicador.</p> <p>Limitantes asociadas a las autoridades ambientales</p> <p>En varias oportunidades se han encontrado inconsistencias en la información transmitida por las autoridades ambientales al IDEAM, lo cual evidencia fallas en el proceso de seguimiento y verificación, así como fallas en el diligenciamiento del aplicativo por parte de los declarantes.</p> <p>De la misma forma la oportunidad de cálculo del indicador puede verse afectada por circunstancias ajenas al alcance de las instituciones.</p>						
Facilidad de obtención	<table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Fácil</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Regular</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Difícil</td> </tr> </table> <p>¿Por qué?: Aunque el sistema es capaz de calcular el indicador a partir de la información del Inventario Nacional de PBC, las limitantes asociadas a la validación y transmisión de la información, afectan la precisión de los resultados obtenidos. El reporte de información por parte de los establecimientos y la transmisión de información por parte de las autoridades ambientales no se realiza de conformidad con el artículo 16 de la Resolución</p>	<input type="checkbox"/>	Fácil	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Difícil
<input type="checkbox"/>	Fácil						
<input checked="" type="checkbox"/>	Regular						
<input type="checkbox"/>	Difícil						

Responsable del Indicador	
Entidad	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.
Dependencia	Subdirección de Estudios Ambientales
Nombre del funcionario	Ana María Hernández Hernández Jaime Eduardo Ramírez Henríquez
1 Cargo	Coordinadora Grupo de seguimiento a la sostenibilidad del desarrollo Contratista
Correo electrónico	amhernandez@ideam.gov.co jramirez@ideam.gov.co
Teléfono	PBX (1) 3 52 71 60 – Extensión 1601
Dirección	Calle 25 D No. 96 B – 70. Piso 2. Subdirección de Estudios Ambientales. Bogotá

Ubicación principal para la consulta del Indicador	
Nombre	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC. Inventario Nacional de PCB. Indicadores. - Informe nacional para el seguimiento a las existencias y gestión de equipos con PCB en Colombia.
Física	No disponible
URL	http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/uso-de-los-recursos-y-residuos-peligrosos# http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/informes-nacionales

Fuente de las Variables									
V1 – V3	<table border="1"> <tr> <td>Nombre de la variable</td> <td>V1: EQ Desechados Gr 1,2 y 3 V2: EQ Uso Gr 1,2 y 3 V3: EQ Desuso Gr 1,2 y</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td> Registro primario de información <input type="checkbox"/> Censo <input type="checkbox"/> Muestra <input checked="" type="checkbox"/> Registro administrativos <input type="checkbox"/> Teledetección Estación de monitoreo <input type="checkbox"/> Otro, cual: _____ </td> </tr> <tr> <td>Frecuencia de medición</td> <td> Registro secundario de información <input type="checkbox"/> Estimaciones directas <input type="checkbox"/> Estimaciones indirectas <input type="checkbox"/> Otro, cual: _____ </td> </tr> <tr> <td>de</td> <td> <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Diario <input type="checkbox"/> Otra, cual: _____ </td> </tr> </table>	Nombre de la variable	V1: EQ Desechados Gr 1,2 y 3 V2: EQ Uso Gr 1,2 y 3 V3: EQ Desuso Gr 1,2 y	Tipo	Registro primario de información <input type="checkbox"/> Censo <input type="checkbox"/> Muestra <input checked="" type="checkbox"/> Registro administrativos <input type="checkbox"/> Teledetección Estación de monitoreo <input type="checkbox"/> Otro, cual: _____	Frecuencia de medición	Registro secundario de información <input type="checkbox"/> Estimaciones directas <input type="checkbox"/> Estimaciones indirectas <input type="checkbox"/> Otro, cual: _____	de	<input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Diario <input type="checkbox"/> Otra, cual: _____
	Nombre de la variable	V1: EQ Desechados Gr 1,2 y 3 V2: EQ Uso Gr 1,2 y 3 V3: EQ Desuso Gr 1,2 y							
	Tipo	Registro primario de información <input type="checkbox"/> Censo <input type="checkbox"/> Muestra <input checked="" type="checkbox"/> Registro administrativos <input type="checkbox"/> Teledetección Estación de monitoreo <input type="checkbox"/> Otro, cual: _____							
	Frecuencia de medición	Registro secundario de información <input type="checkbox"/> Estimaciones directas <input type="checkbox"/> Estimaciones indirectas <input type="checkbox"/> Otro, cual: _____							
de	<input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Diario <input type="checkbox"/> Otra, cual: _____								
Ubicación para consulta									
Nombre	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC. Inventario Nacional de PCB. Indicadores. Meta de marcado de retiro de uso de los equipos de equipos contaminados con PCB.								
Física	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Subdirección de Estudios Ambientales. Calle 25D N. 96B- 70 Bogotá D. C., piso 2.								
URL	http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/uso-de-los-recursos-y-residuos-peligrosos#								

Responsable	
Entidad	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
Dependencia	Subdirección de Estudios Ambientales - Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo
Nombredel funcionario	Ana María Hernández Hernández Jaime Eduardo Ramírez Henríquez
Cargo	Coordinadora Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad. Contratista
Correo electrónico	amhernandez@ideam.gov.co jramirez@ideam.gov.co
Teléfono	PBX (1) 3 52 71 60 – Extensión 1601
Dirección	Calle 25 D No. 96 B – 70. Piso 2. Subdirección de Estudios Ambientales. BogotáD.C.

Observaciones Generales

El sistema que recoge la información declarada en el Inventario Nacional de PCB, es objeto de permanente revisión interna para consolidar los procesos de verificación y validar la información registrada. Por lo anterior se recomienda, para el cálculo del indicador, usar la información con la fecha de corte más reciente.

Para el cálculo del Indicador se descargan las sábanas en estado transmitido y se procesan en la herramienta RStudio, el cual genera resultados consolidados en cuento a los equipos registrados en el inventario de PCB (unidades), equipos marcados (unidades) y el porcentaje de marcado.

Frente al retiro de uso de equipos, el sistema contabiliza tanto los equipos confirmados como los sospechosos de contaminación con PCB, sin embargo, la meta de eliminación aplica para la totalidad de equipos que contengan o estén contaminados con PCB.

Para efectos del cálculo del indicador, el retiro de uso de equipos abarca los equipos desechados de los grupos 1,2 y 3, tanto confirmados como sospechosos, que hayan sido reportados en el Inventario Nacional de PCB. El grupo 4 no se incluye en esta sumatoria porque no son objeto de retiro de uso.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución 222 de 2011 del MADS, las autoridades ambientales están obligadas a realizar el respectivo seguimiento y verificación de la calidad de la información entregada por el propietario de equipos, residuos o desechos de PCB ubicados en su jurisdicción. La información capturada, en el Inventario Nacional de PCB, deberá ser, a más tardar el 30 de septiembre de cada año, transmitida al IDEAM, por parte de las autoridades ambientales.

La norma establece el 31 de diciembre de 2025 como fecha para el cumplimiento del 100% de la meta de retiro de uso, y no se cuenta con otras metas parciales que permita evaluar, en menos tiempo, el cumplimiento de los compromisos.

El acceso al Sistema de Información Ambiental – Inventario Nacional de PCB, es restringido

Información sobre la Hoja Metodológica			
Fecha	Versión	Datos del autor o de quien ajustó la hoja metodológica	Descripción de los ajustes
Agosto 2018	1,0	<p>Nombre funcionario: Carlos Daniel Urrea HernándezÓscar Julián Guerrero Molina</p> <p>Cargo: Profesional Especializado1 Profesional Contratista2</p> <p>Dependencia: Subdirección de Estudios Ambientales – IDEAM Subdirección de Estudios Ambientales – IDEAM</p> <p>Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología yEstudios Ambientales – IDEAM</p> <p>Correo electrónico: currea@ideam.gov.co ojguerrero@ideam.gov.co</p> <p>Teléfono: PBX (1) 3 52 71 60 – Extensión 1504</p> <p>Dirección: Calle 25 D No. 96 B – 70. Piso 2. Subdirecciónde Estudios Ambientales. Bogotá D.C</p> <p>Cítese como: Urrea C.D, Guerrero O.J. (2018). Hojametodológica del indicador porcentaje de eliminación de desechos contaminados con PCB (Versión 1,00). Sistema de Indicadores Ambientales de Colombia. Colombia: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. 15 p.</p>	Creación del documento
Junio de 2020	1,1	<p>Nombre funcionario: Ana María Hernández HernándezJulián David Páez Saavedra</p> <p>Cargo: Coordinadora Grupo de seguimiento a la sostenibilidad del desarrollo Profesional Universitario</p> <p>Dependencia: Subdirección de Estudios Ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualizan las URL de acceso a los indicadores y la última versión del Informe de Nacional PCB. • Se actualiza el porqué esregular la facilidad de obtención de información, en el aplicativo. • En la observación se incluye como se calcula el indicador utilizando Rstudio.

		<p>Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM</p> <p>Correo electrónico: amhernandez@ideam.gov.co jpaez@ideam.gov.co</p> <p>Teléfono: 57 (1) 3527160 Ext. 1601</p> <p>Dirección: Calle 25D N. 96B- 70 Piso 2. Bogotá D. C., Colombia.</p> <p>Cítese como: Hernández A. y Paez, J. (2020). Hoja metodológica del indicador porcentaje de eliminación de desechos contaminados con PCB (Versión 2,00). Sistema de Indicadores Ambientales Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. 16 p</p>	
<p>Noviembre de 2023</p>	<p>1,2</p>	<p>Nombre funcionario: Ana María Hernández Hernández Jaime Eduardo Ramírez Henríquez</p> <p>Cargo: Coordinadora Grupo de seguimiento a la sostenibilidad del desarrollo Contratista</p> <p>Dependencia: Subdirección de Estudios Ambientales</p> <p>Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM</p> <p>Correo electrónico: amhernandez@ideam.gov.co cojramirez@ideam.gov.co</p> <p>Teléfono: 57 (1) 3527160 Ext. 1601</p> <p>Dirección: Calle 25D N. 96B- 70 Piso 2. Bogotá D. C., Colombia.</p> <p>Cítese como: Hernández A. y Ramírez, J. (2023). Hoja metodológica del porcentaje de marcado de los equipos registrados en el inventario de PCB (Versión 1,2). Sistema de Indicadores Ambientales Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. 13 p</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluye en el contexto nacional o internacional en el que se encuentra, la Resolución 1741 de 2016, la cual modifica parcialmente la Resolución 222 de 2011. • Se actualiza la cobertura temporal hasta el periodo de balance del año 2021. • Se actualizan las URL de acceso a los indicadores y la última versión del Informe de Nacional PCB • Se actualiza la sección “fuente de las variables”. • Se actualiza la información del responsable del indicador.